ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4133.010.27.1.035-2025
CONTRATISTA	COEMPRESAR - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901772750-6
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA FORTALECER ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE SEPARADORES VIALES, PARQUES Y/O ZONAS VERDES EN LAS COMUNAS QUE COMPONEN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”.
VALOR INICIAL	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.253.367.132) discriminados de la siguiente manera: APORTES DAGMA: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES 2 CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.975.109.469) APORTES ASOCIADO: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($278.257.663). que corresponden al 7% del valor del convenio y serán entregados en especie para el desarrollo del proyecto detallados en la propuesta presentada.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	05 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.253.367.132)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15 de diciembre de 2025
ACLARACIÓN	Modificación No.1 – MODIFICAR CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO del complemento del convenio No. 4133.010.27.1.035-2025
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

El Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.035-2025 fue suscrito el 29 de agosto de 2025 entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) y la Corporación para el Desarrollo Educativo Social y Empresarial de Colombia (COEMPRESAR), iniciando su ejecución el 5 de septiembre de 2025 y con plazo inicialmente previsto hasta el 15 de diciembre de 2025. Su objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados a fortalecer actividades de recuperación ambiental y paisajística en separadores viales, parques y zonas verdes de las comunas del Distrito, por un valor de cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y dos pesos moneda corriente.

Durante la fase inicial de ejecución se adelantaron jornadas de socialización y concertación con la Veeduría Ciudadana Somos Patrimonio, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, redes de bosques urbanos y habitantes de los sectores priorizados, con el propósito de presentar los alcances del proyecto y los diseños preliminares. En el curso de estos espacios, diversos actores comunitarios manifestaron inconformidades frente a aspectos técnicos y operativos de las intervenciones propuestas, particularmente en relación con el diseño de los espacios, la materialidad de los elementos, los anclajes de senderos y otros componentes constructivos, señalando que no se ajustaban de manera adecuada a las necesidades, usos actuales y características específicas de los territorios intervenidos.

Las observaciones de la comunidad llevaron a solicitar que los diseños fueran revisados y ajustados antes de iniciar las obras civiles, a fin de garantizar la pertinencia técnica y social de las actuaciones. Adicionalmente, con la proximidad de la temporada decembrina, diferentes organizaciones y líderes comunitarios expresaron su preocupación por los posibles impactos de las obras en el desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas propias de dicho período, así como en la convivencia y el uso cotidiano del espacio público. Estas preocupaciones se formalizaron mediante comunicaciones escritas y derechos de petición, entre ellos un radicado de la Veeduría Ciudadana Somos Patrimonio, en los que se solicitó la suspensión temporal de la ejecución del convenio.

En atención a este contexto, COEMPRESAR recopiló los antecedentes de las reuniones y las comunicaciones recibidas, y elevó ante el DAGMA una solicitud formal de suspensión del convenio,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

exponiendo que las condiciones sociales y operativas identificadas en territorio, sumadas a la necesidad de ajustar los diseños y reprogramar las actividades, hacían inconveniente continuar con el cronograma originalmente establecido. En dicha solicitud se propuso establecer un período de suspensión destinado a la realización de mesas de trabajo técnico–comunitarias, orientadas a revisar la viabilidad de los ajustes planteados, actualizar las actividades contratadas y definir un nuevo cronograma de ejecución acorde con las decisiones comunitarias.

Analizada la justificación técnica presentada por el contratista, junto con los documentos allegados por la comunidad, la supervisión del convenio concluyó que la suspensión temporal de la ejecución constituye una medida necesaria, proporcionada y razonable. Dicha medida se fundamenta en la garantía del derecho a la participación ciudadana, en la preservación de la gobernanza ambiental y en la prevención de conflictos asociados al uso del espacio público durante la temporada festiva, permitiendo que la continuidad del proyecto se produzca únicamente cuando existan diseños ajustados y socialmente validados, así como un cronograma de ejecución que refleje de manera fiel los acuerdos alcanzados entre el DAGMA, COEMPRESAR y las comunidades beneficiarias.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Se solicita proceder a la suspensión de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.035-2025, conforme fue pactado entre las partes en la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA, mediante la suscripción de acta de suspensión suscrita entre las partes, de mutuo acuerdo. La suspensión será hasta el 22 de enero de 2026. Una vez cumplido el plazo de suspensión, se suscribirá el acta de reinicio, sin que, para efectos del plazo extintivo, se computable el tiempo de la suspensión.

SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA
Supervisora

Carlos Alberto Perlaza Ochoa
Apoyo a la Supervisión

CARGO: Subdirectora Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA

CIUDAD Y FECHA: Cali, 12 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.